



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

**ACUERDO 40/2023 "Por el que se aprueba firmar Convenio de Colaboración en Materia de Fortalecimiento de la Cultura en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el Sujeto Obligado Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"; lo anterior al tenor de los siguientes:**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero:

Que en sesión ordinaria número ITAI Gro/15/2023, de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, a propuesta del pleno de este Instituto aprobó por unanimidad un acuerdo y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública se armonizaran en términos de dicha ley.

**SEGUNDO.** Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.

**TERCERO.** Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 43, fracción x, le otorga facultades al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero ITAI Gro, para "Suscribir convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público o relevancia social;

**CUARTO.** Que en septiembre de 2011 el Estado Mexicano se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto, comprometiéndose a desarrollar estrategias de procesos y de datos abiertos con la participación y colaboración de la sociedad civil, dando pauta a la

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

*"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"*

colaboración de diferentes proyectos relacionados con el tema de Gobierno Abierto, para detallar mecanismos de colaboración entre los Órganos Garantes Locales, los Sujetos Obligados y la Sociedad Civil, para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Es importante puntualizar el objetivo del Modelo de Gestión de Gobierno Abierto el cual es estrechar lazos de cooperación e integración a las labores gubernamentales entre las diferentes entidades de gobierno y el sector social haciendo valer su derecho de acceso a la información en un ambiente de rendición de cuentas e innovación con la eventual solución de problemas existentes de la administración de los recursos públicos.

**QUINTO.** Bajo ese orden de ideas, se hace necesario impulsar convenios con las diferentes autoridades del Estado a fin de dar a conocer las actividades otorgadas a este Órgano Garante y así poner a disposición de todos los habitantes del Estado de Guerrero al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esto mediante el aprovechamiento de la presencia y conocimientos que la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, es la procuración instancia encargada de promover, respetar, vigilar y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

**SEXTO.** Por lo que refiere a este Instituto, se establece el otorgamiento de capacitaciones, así como el acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que corresponden a la Procuraduría de Protección Ambiental de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado; 25, 43, fracción X, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** "Por el que se aprueba firmar Convenio de Colaboración en Materia de Fortalecimiento de la Cultura en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con el Sujeto Obligado "Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"



### TRANSITORIOS.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

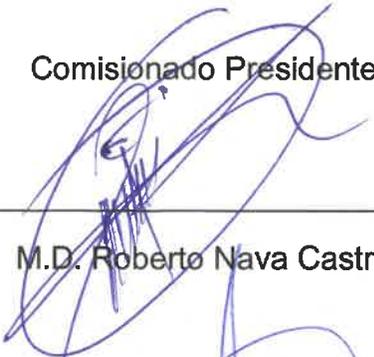
# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de Instituto.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección Jurídica Consultiva realice la revisión técnica de los convenios que se proponen.

Comisionado Presidente



---

M.D. Roberto Nava Castro

Comisionada

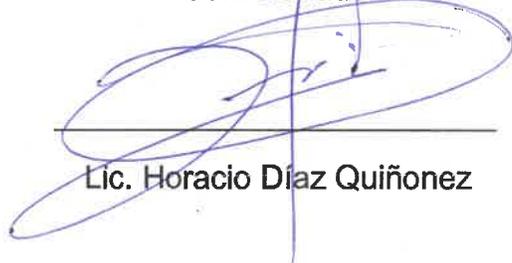


---

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Comisionado



---

Lic. Horacio Díaz Quiñonez

Secretario Ejecutivo



---

Lic. José Aquino Bello

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 40/2023, aprobado en sesión ordinaria número TAIGro/15/2023, de fecha 22 de agosto de 2023.

